

## RESUMEN DEL PLAN LOCAL DE QUEMAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SOT DE FERRER

TIPO QUEMA	BLOQUE	PERIODO	DIAS	HORARIO	CONDICIONES	PROCEDIMIENTO	VALIDEZ AUTORIZACIONES
Quemas de podas y restos agrícolas	BLOQUE I, REGADÍO	01 de Octubre a 30 de Junio	Seguir normas de carácter general				
		01 de Julio a 30 de Septiembre	Lunes a Viernes	Salida de sol a 11:00	Sólo se permite quemar en zonas de huerta, y quemar restos de poda de nisperero y naranjo tardío	Previa autorización por escrito de la Corporación Local.	No superior a 5 días
	BLOQUE II, SECANO	Seguir normas de carácter general					

### OBSERVACIONES

Se permanecerá vigilando la hoguera hasta que no queden brasas calientes, al menos durante dos horas después

En el momento de realizar la actividad, la persona interesada estará en posesión de la autorización

La autorización será válida si, previamente a la quema, se ha limpiado de vegetación una franja de, al menos, cinco metros alrededor de la misma

Se prohíbe quemar en barrancos y el Río, así como en una zona a 15 metros de los mismos y de las fincas que se hallen con matorrales, pues puede propagarse el fuego a fincas vecinas o terrenos forestales

Se prohíbe quemar a distancias menores de 20 metros del terreno forestal

La persona autorizada tomará las medidas oportunas y en todo momento será responsable de los daños que pueda causar

Todas las quemas y autorizaciones quedarán automáticamente prohibidas y anuladas cuando sople viento fuerte o de poniente, o los días que sean declarados de máximo peligro por la Conselleria. Se debe tener en cuenta, que incumplir esta norma tendrá carácter vinculante.

Las quemas realizadas deberán cumplir las condiciones establecidas en el presente Plan Local de Quemas

TELÉFONO FOC CONSULTA	217213
CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD	<a href="http://www.112cv.com">www.112cv.com</a>